

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Procedimiento: Contrato negociado sin publicidad, (artículo 168 LCSP), de servicios, y conforme a lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA.

Órgano de contratación: El Director Gerente, en base a las competencias conferidas por el Consejo de Administración .

Denominación del contrato: Contratación de una póliza multirriesgo para expositores

Objeto del contrato: Contratación por parte de CONGRESOS Y TURISMOS DE SEVILLA, de una póliza de seguro de daños materiales, que ampare a los expositores de cualquier incidencia, o daños que puedan provocar en eventos, Congresos, Simposium, etc.

Justificación de la necesidad de realizar la contratación:

Tras la caída de la actividad de CONTURSA provocada por los efectos que la pandemia ha ocasionado al sector turístico, congresos, eventos y certámenes, entramos en el periodo de reactivación de la actividad con una previsión al alza de eventos, congresos y certámenes, así como del resto de actividad objeto de CONTURSA que se va a llevar a cabo en el último trimestre de 2021 y durante el 2022.

La celebración de dichos eventos traen consigo la participación de numerosas empresas que exponen sus productos y servicios, expositores que tendrán que presentar su póliza en el caso de poseerla o en caso contrario, contratarla a través de CONTURSA, cuyas coberturas y garantías les dará tranquilidad para un mejor desarrollo en el evento, no contando CONTURSA con la capacidad para asegurar dichos riesgos por sus propios medios.

Actualmente se encuentra en vigor el contrato relativo a la contratación de una póliza multirriesgo de expositores con nº de Expediente M212/21, formalizado el 15 de septiembre de 2021 entre Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA) y HELVETIA COMPAÑIA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS,, licitado mediante un contrato menor. Dicho contrato finalizará el 1 de enero de 2022.

Duración del contrato: desde el 01 de enero de 2022 hasta el 1 de enero de 2023

Prórrogas del contrato: Doce meses más, a voluntad exclusiva de CONTURSA

Lugar de ejecución del contrato: el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

Importe de Licitación (Importe correspondiente al periodo inicial del contrato, IVA excluido): 36.000,00 €.


Importe de Licitación IVA incluido: 36.000,00 €.

Importe estimado: (Importe de licitación más el importe correspondiente a las posibles prórrogas y modificaciones del contrato, IVA excluido): 72.000,00 €.

Forma y periodicidad de pago: El pago se realizará de forma trimestral a trimestres vencidos multiplicando el precio por el número de expositores.

El plazo de pago será el establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. Si la factura no reuniese los requisitos establecidos en la ley o en el presente Pliego podrá ser devuelta por la entidad

Código Seguro de verificación: r/B76SdDSqTXH9IJq1o04Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/r/B76SdDSqTXH9IJq1o04Q==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Javier Torres Morote		FECHA	28/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	r/B76SdDSqTXH9IJq1o04Q==	PÁGINA	1/2
				
r/B76SdDSqTXH9IJq1o04Q==				


contratante, no empezando a correr el plazo de pago hasta su correcta presentación ni pudiendo reclamar el adjudicatario cantidad alguna en concepto de demora. Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a cada entidad contratante, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la Administración tributaria con validez de los doce (12) meses anteriores al pago de cada factura.

Quedando acreditada la necesidad del contrato que se pretende licitar, así como certificando que no se está alterando el objeto del mismo con el fin de evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, y considerando que la prestación de servicios/entrega de suministros tiene autonomía y sustantividad propias, se propone la misma al Órgano de Contratación, por el responsable técnico de la misma.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

Javier Torres Morote
Director
Área de Recursos Humanos
CONTURSA

Código Seguro de verificación: [r/B76SdDSqTXH9IJq1o04Q==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/r/B76SdDSqTXH9IJq1o04Q==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/r/B76SdDSqTXH9IJq1o04Q==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Javier Torres Morote		FECHA	28/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	r/B76SdDSqTXH9IJq1o04Q==	PÁGINA	2/2
				
r/B76SdDSqTXH9IJq1o04Q==				